

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0443

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 12 de enero de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL en los términos constantes de la referida escritura.

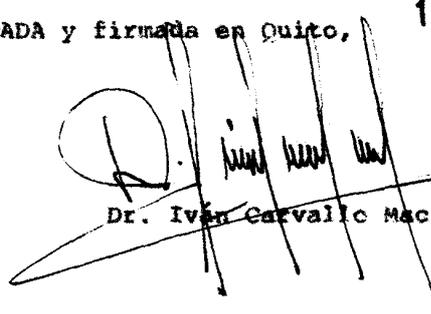
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

13 FEB. 1996

  
Dr. Ivan Carvalho Macias

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 615 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 17 de febrero de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito a 1 de Marzo de 1996

  
EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida ME



  
ANC/icv.